



CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
(24.10.2018)

ASISTENTES

PRESIDENTE

Ilma. Sr. D. Javier Celdrán Lorente
Consejero de Empleo, Universidades y
Empresa

VICEPRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a. Severa González López
Directora General del Servicio Regional de
Empleo y Formación

VOCALES

D. Sergio López Barrancos, Director
General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial)

REPRESENTANTE C.ADMÓN

D. Diego Matínez Rafecas, Director
Territorial de la Inspección de Trabajo de la
Seguridad Social.

**ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS
REPRESENTATIVAS**

Dña. Encarnación del Baño (UGT)
D. José María López Guillén (CCOO)
Dña. María Teresa Fuentes Rivera (CC.OO)

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE
CARÁCTER INTERSECTORIAL**

(CROEM)
D. José Rosique Costa
D. Juan Martínez Martínez
D. Juan Antonio Sánchez García
Dña. María del Mar Peñarrubia Agius
D. Andrés Sánchez Gómez

(UCOMUR)

Dña. María Dolores Moreno Turpín.

INVITADOS

D. José Tomás Piñera Lucas. Subdirector
de Formación-SEF

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Francisca Munuera Giner
Secretaria General Técnica del Servicio
Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:00 horas, en única convocatoria, del miércoles 24 de octubre de 2018, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación de bases reguladoras de la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados y desempleados.



ACTA Nº 7/2018 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

El Sr. Presidente, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y da por comenzada la reunión, procediendo a tratar el asunto según el orden del día.

1. MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A TRABAJADORES OCUPADOS Y DESEMPLEADOS

El Sr. Presidente, informa que los asistentes que el único punto a tratar es la propuesta de modificación de las bases reguladoras y pasa la palabra a la Secretaría General de la Consejería.

Doña. Pilar Valero explica que se va a proceder a la modificación de las bases reguladoras de la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados y desempleados para poder hacer una comprobación formal de la cuenta y posteriormente, en los cuatro años siguientes, proceder a la comprobación material de la cuenta y su aplicación con carácter retroactivo desde 2015. Esto permitirá poder desbloquear los pagos pendientes.

El Sr. Presidente indica que la comprobación formal requerirá la comprobación de la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención; la cuenta justificativa que incluya la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago y el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

Interviene D. Andrés Sánchez Gómez para felicitar al Consejero y a todo el equipo del SEF sin olvidar que ya, con el anterior Director del SEF, se estuvo hablando de este tema. Agradece la implicación de todo el equipo por la implicación y respuesta a esta reivindicación histórica. Pregunta también si se tiene todas las bases jurídicas para hacer esa modificación a lo que contesta Doña Pilar Valero que si, que se han hecho todas las consultas necesarias.

Interviene D. Juan Martínez que se suma a las felicitaciones al Consejero y consulta si la comprobación formal implica la revisión de la cuenta y el control *ex post* de la acción formativa. Interviene la Secretaria del Consejo para indicarles que la modificación es una adaptación de nuestras bases a la última convocatoria del Ministerio de mayo de 2018 con los cursos de nuevas tecnologías.

D. Juan Martínez vuelve a felicitar al equipo por el logro e indica que es una reivindicación desde 2015, porque entendían que la interpretación que se hace ahora ya se estaba haciendo en otras Comunidades.

Interviene la Secretaria del Consejo, para indicar que lo primero es la exposición de la modificación en el Portal de la Transparencia durante 15 días. Posteriormente convocatoria de los Consejos para informar y aprobar la Orden y después su publicación en el BORM. Las bases tendrán efecto desde el día posterior a su publicación. El Consejero interviene para indicar que unos 25 días con lo que a principios de diciembre lo tendremos en marcha. Mientras en el SEF se empezarán a preparar los expedientes.



La única salvedad será la de los expedientes que ya tenga dictado acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, que lógicamente no se podrán abonar. Se irá procediendo al pago de los expedientes por fecha de entrada de registro de la justificación en el SEF. Se intentará que sea lo más ágil posible.

Interviene Doña. Encarna del Baño para agradecer que éste equipo haya escuchado lo que se les dice desde los agentes sociales. Se llevan tres años haciendo sugerencias y propuestas y agradece que ahora se haya atendido y se haya tenido en cuenta. Estos procesos son los que dan buenos resultados, porque esto es trabajo en equipo. En ningún momento quiere desmerecer al otro equipo, porque sabe que se hicieron muchos esfuerzos y se felicita porque ahora haya sido posible.

El Consejero interviene de nuevo para informar de que hoy también se aprueba la convocatoria de las ayudas del ICREF fruto del convenio firmado con el SEF y eso línea que también se puede utilizar. Recuerda que fue otra de las líneas que se pidió explorar con la llegada del equipo nuevo.

Interviene Doña. M.Mar Peñarrubia para felicitar por los logros y pregunta si los expedientes que ya se han hecho requerimientos no se pueden acoger al pago. Ña Secretaria del Consejo le indica que no necesariamente, pues puede ser que el requerimiento sea de documentos que no afecten a la cuenta económica. No podrán pagarse aquellos expedientes sobre los que ya se haya dictado acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Interviene la Secretaria General para indicar que de lo que se trata de poder ir resolviendo expedientes sin llegar a los 12 meses, es decir, poder cumplir con los plazos que hay que cumplir.

No formulándose por los asistentes ningún comentario más, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SEF, siendo las 09:45 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.



Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA
Fdo. Severa González López



LA SECRETARIA
Fdo. Francisca Munuera Giner

